



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARCELA CAROLINA CABRERA ENRIQUEZ
Demandado: BIANCO GRUPO ODONTOLÓGICOS S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2017-00451-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

En atención a la solicitud de tener por notificada a la entidad demandada, presentada por la apoderada de la demandante, doctora VANESSA CORELLA ORTIZ, en escrito allegado por correo electrónico; se le REQUIERE para que gestione y acredita la notificación personal y en el evento de ser necesaria, posteriormente la citación por aviso, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 167 fijados en la Secretaría del Despacho el día 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA